

11 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), en el sentido de incluir entre las materias a importar el polipropileno en granza (P. A. 39.02.L.1).

Segundo.—A efectos contables respecto a la presente se establece lo siguiente:

Por cada 100 kilogramos de polipropileno contenido en los artículos que se exporten, se podrán importar con franquicia arancelaria, o se datarán en cuenta de admisión temporal, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, 102,04 kilogramos de polipropileno en granza (P. A. 39.02.L.1).

Se consideran pérdidas en concepto exclusivo de mermas el 2 por 100 de la mercancía importada.

Tercero.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 16 de marzo de 1976 también podrán acogerse a los beneficios del sistema de reposición derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 11 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21647 ORDEN de 14 de septiembre de 1976 por la que se accede al cambio de dominio de varios viveros flotantes.

Ilmos Sres.: Vistos los expedientes de cambio de dominio instruidos a instancia de los peticionarios que figuran en la relación anexa a esta Orden para llevar a efecto la transmisión de la concesión administrativa de los viveros flotantes de cultivo que se indican en la misma,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), y considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa, liquidado del impuesto que grava estas transmisiones, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

RELACION ANEXA

Peticionario: Don Matías Cristóbal Antón Miranda.
Vivero denominado: «Chumba número 1».
Orden Ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: «Marcelino Acuña, S. A.».

Peticionario: Don Matías Cristóbal Antón Miranda.
Vivero denominado: «Arealonga número 1».
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Orden ministerial de concesión: 12 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 46).
Nuevo titular de la concesión: «Marcelino Acuña, S. A.».

Peticionario: Don Matías Cristóbal Antón Miranda.
Vivero denominado: «Arealonga número 2».
Orden ministerial de concesión: 12 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 46).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: «Marcelino Acuña, S. A.».

Peticionario: Don Matías Cristóbal Antón Miranda.
Vivero denominado: «Arealonga número 3».
Orden ministerial de concesión: 12 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 46).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: «Marcelino Acuña, S. A.».

Peticionario: Don Matías Cristóbal Antón Miranda.
Vivero denominado: «Arealonga número 4».
Orden ministerial de concesión: 12 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 46).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: «Marcelino Acuña, S. A.».

Peticionario: Don Eduardo Martínez Lemos.
Vivero denominado: «Machus número 1».
Orden ministerial de concesión: 11 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 289).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Jesús Piñeiro Pena.

Peticionario: Don Eduardo Martínez Lemos.
Vivero denominado: «Machus número 4».
Orden ministerial de concesión: 11 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 289).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Jesús Piñeiro Pena.

Peticionario: Don Eduardo Martínez Lemos.
Vivero denominado: «Machus número 5».
Orden ministerial de concesión: 11 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 289).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Jesús Piñeiro Pena.

Peticionario: Don Manuel Ríos García.
Vivero denominado: «Suafer número 6».
Orden ministerial de concesión: 26 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 64).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Laura Soto Acuña.

Peticionario: Don Ramón Vidal Lijo.
Vivero denominado: «Nomar IV».
Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Vidal Lijo.

Peticionario: Don José Ojea Triñanes.
Vivero denominado: «O. T. número 3».
Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 272).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña María del Carmen Suárez Torrado.

Peticionario: Don José Luis Alfonso Galans.
Vivero denominado: «Polar número 1».
Orden ministerial de concesión: 19 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 201).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevos titulares: Don Juan García Vázquez y don Constante Ríos.

Peticionario: Doña María Rosa Paz Piñeiro.
Vivero denominado: «T. R. número 2».
Orden ministerial de concesión: 29 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 318).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Jaime Romero Piñeiro.

Peticionario: Don Rafael Casaponsa Bausili.
Vivero denominado: «Calvo número 1».
Orden ministerial de concesión: 10 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 270).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Manuela Muñoz Pesqueira.

Peticionario: Don Miguel Juncal Piñeiro.
Vivero denominado: «Catedral número 3».
Orden ministerial de concesión: 8 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 287).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Leal Martínez.

Peticionario: Don Rafael Casaponsa Bausili.
Vivero denominado: «Mayor número 4».
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 68).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Fontán García.

Peticionario: Don Rafael Casaponsa Bausili.
Vivero denominado: «Dolfin número 1».

Orden ministerial de concesión: 13 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 304).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Manuela Muñoz Pesqueira.

Peticionario: Don Manuel Martínez del Río.
Vivero denominado: «Del Río número 1».
Orden ministerial de concesión: 29 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 247).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Piñero Pena.

Peticionario: Don Manuel Martínez del Río.
Vivero denominado: «Del Río número 2».
Orden ministerial de concesión: 29 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 247).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Piñero Pena.

Peticionario: Don Miguel Suárez Reboiras.
Vivero denominado: «Reboiras II».
Orden ministerial de concesión: 28 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 244).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Jesús Varela Lorenzo.

Peticionario: Don Manuel Martínez del Río.
Vivero denominado: «Del Río número 5».
Orden ministerial de concesión: 28 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 270).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Piñero Pena.

Peticionario: Don Julio Veiga Ferradas.
Vivero denominado: «Veiga número 5».
Orden ministerial de concesión: 17 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 288).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Rogelio Narciso Seoane.
Son veintidós (22) los relacionados.

21648

ORDEN de 24 de septiembre de 1976 por la que se autoriza el cambio de dominio mortis causa a favor de doña María González Castaño y sus hijos Manuel María, María Dolores, José Luis, Olimpio y Sofía Concepción Castelo González, el vivero flotante de mejillones denominado «Camace número 5».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio mortis causa, incoado a instancia de doña María González Castaño en el que solicita pase a su nombre y al de sus hijos Manuel María, María Dolores, José Luis, Olimpio y Sofía Concepción Castelo González el vivero flotante de mejillones denominado «Camace número 5», que le fue concedido a su difunto esposo don Manuel Castelo Domínguez, por Orden ministerial de 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77, de 30 de marzo);

Considerando que en la tramitación del expediente se ha verificado cuantas diligencias proceden en estos casos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Marina Mercante, con arreglo al artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia, declarar concesionarios del vivero flotante de mejillones denominado «Camace número 5» a doña María González Castaño e hijos, Manuel María, María Dolores, José Luis, Olimpio y Sofía Concepción, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión.

Los nuevos titulares de la concesión se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

21649

ORDEN de 24 de septiembre de 1976 por la que se autoriza la transmisión de la concesión administrativa de varios viveros flotantes de cultivo.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes de cambio de dominio instruidos a instancia de los peticionarios que figuran en la relación anexa a esta Orden para llevar a efecto la transmisión de la concesión administrativa de los viveros flotantes de cultivo que se indican en la misma,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), y considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa, liquidado del impuesto que grava estas transmisiones, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

RELACION ANEXA

Peticionario: Don José Blanco Romero.
Vivero denominado: «J.J.-6».
Orden ministerial de concesión: 31 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 72).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Ríos Viturro.

Peticionario: Don Manuel Barral Pena.
Vivero denominado: «Petinal-1».
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Orden ministerial de concesión: 29 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 133).
Nuevo titular de la concesión: Doña María del Carmen Outes Piñero.

Peticionario: Don Manuel Barral Pena.
Vivero denominado: «Petinal-2».
Orden ministerial de concesión: 29 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 133).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Salvador Crespo Paz.

Peticionario: Don Carlos Ferrol San Isidro.
Vivero denominado: «A.C. número 2».
Orden ministerial de concesión: 14 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 294).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña María Estrella Sieira García.

Peticionario: Don Adolfo Veiga Abad.
Vivero denominado: «R-2».
Orden ministerial de concesión: 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 249).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Felipe Barreiro Torrado.

Peticionario: Don José Casas Solla.
Vivero denominado: «Domayo número 2».
Orden ministerial de concesión: 2 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 96).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Evaristo Gómez Martínez.

Peticionario: Don Adolfo Veiga Abad.
Vivero denominado: «R-3».
Orden ministerial de concesión: 2 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 349).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Jaime Rodríguez Santiago.

Peticionario: Don Luis Fernández Martínez y don José Jueguen del Río.
Vivero denominado: «C.C. número 1».
Orden ministerial de concesión: 20 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 57).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Jueguen del Río.

Peticionario: Don Jesús Martínez Vázquez.
Vivero denominado: «Rosa».
Orden ministerial de concesión: 30 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 51).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Fernández Pérez.

Peticionario: Doña María Verdeal Ríos.
Vivero denominado: «A. A. número 13».